



ACTA DE LA OCTAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA APROBACIÓN DEL ÍNDICE DE LOS EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DENOMINADOS AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL Y AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2024, CELEBRADA EL 07 DE AGOSTO DE 2024

El Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) es competente para conocer y resolver lo relacionado al Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados, con fundamento en los artículos 44, fracción IX, y 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción IX, y 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con el Décimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, donde se establece que cada área deberá elaborar, en formatos abiertos, un Índice de Expedientes Clasificados como Reservados y remitirlos al Comité de Transparencia dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda; a su vez, el Comité de Transparencia contará con un plazo de diez días hábiles para su aprobación.

Asimismo, considerando que, mediante oficio circular INAI/SAI/DGEAPCTA/020/2024 de fecha 08 de julio de 2024, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), solicitó remitir el Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados aprobado, a más tardar el 07 de agosto de 2024, con todos y cada uno de los registros de los expedientes clasificados como reservados vigentes con corte al 30 de junio de 2024 con los que cuente cada sujeto obligado, sin importar si dichos expedientes fueron clasificados en semestres anteriores.

En ese sentido, la Unidad de Transparencia realizó una revisión de los Índices de Expedientes Clasificados como Reservados del mes de enero de 2019 al 30 de junio de 2024, a efecto de identificar los expedientes o documentos cuya reserva continúa vigente, considerando lo que dicho índice debe contener, de acuerdo con el Décimo cuarto de los Lineamientos Generales, a saber:

- El área que generó obtuvo, adquirió, transformó y conserve la información;
- 2. El nombre del documento;
- 3. Fracción del numeral séptimo de los lineamientos que da origen a la reserva;
- 4. La fecha de clasificación;
- 5. El fundamento legal de la clasificación;
- 6. Razones y motivos de la clasificación;
- 7. Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial;
- 8. En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas,
- 9. En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación:
- 10. El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga;
- 11. La fecha en que culmina el plazo de la clasificación, y
- 12. Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican.

Derivado de lo anterior, se convocó a los integrantes del Comité de Transparencia, bajo el siguiente:





ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II. Aprobación del Orden del día.
- III. Aprobación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, correspondiente al ler. Semestre de 2024.

En ese sentido, se procede al desarrollo de la sesión:

I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

Una vez comprobada la asistencia de los miembros del comité, y que por tanto existe quórum legal para sesionar, los acuerdos que se adopten se considerarán legalmente válidos, por lo que se dio lectura al orden del día, procediendo a iniciar la sesión.

II. Aprobación del Orden del día

Se procedió a tomar la votación correspondiente, aprobando el orden del día por unanimidad.

III. Aprobación del Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados, correspondiente al 1er. Semestre de 2024

En cumplimiento a las disposiciones normativas, la Secretaria Técnica informa que las Unidades Administrativas de la SICT y Órganos Desconcentrados que poseen información reservada con corte al ler. Semestre de 2024, son las siguientes:

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Unidades Administrativas de la SICT	Centros SICT	Órganos Desconcentrados
 Oficina del C. Secretario. Subsecretaría de Comunicaciones y Transportes. Dirección General de Autotransporte Federal. Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte. Subsecretaría de Infraestructura. Dirección General de Carreteras. Dirección General de Desarrollo Carretero. Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal. Unidad de Administración y Finanzas. Dirección General de Programación y Presupuesto. Dirección General de Recursos Humanos y Organización. 	 Centro SICT Baja California. Centro SICT Chiapas. Centro SICT Chihuahua. Centro SICT Coahuila. Centro SICT Durango Centro SICT Guanajuato. Centro SICT Jalisco. Centro SICT Hidalgo Centro SICT México. Centro SICT Michoacán. Centro SICT Morelos. Centro SICT Nayarit. Centro SICT Oaxaca. Centro SICT Puebla. Centro SICT Quintana Roo. Centro SICT Sinaloa. Centro SICT Tamaulipas Centro SICT Veracruz. Centro SICT Yucatán. 	Agencia Federal de Aviación Civil. Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario.

Ri





 Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones. Unidad de Asuntos Jurídicos. Unidad de Transparencia. 	
Onidad de Transparencia.	

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el Décimo Quinto, fracciones II y III, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, la Secretaria Técnica informa que, en el período que se reporta, se desclasificaron expedientes, de las siguientes unidades administrativas y Órganos Desconcentrados:

Unidades Administrativas de la SICT	Centros SICT	Órgano Desconcentrado
 Subsecretaría de Comunicaciones y Transportes. Dirección General de Autotransporte Federal. Dirección General de Carreteras. Dirección General de Desarrollo Carretero. Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal. Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. Unidad de Asuntos Jurídicos. 	 Centro SICT México. Centro SICT Morelos. Centro SICT Veracruz. 	Agencia Federal de Aviación Civil. Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario.

Señaló también que los archivos electrónicos que contienen el Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados (Anexo 1) y el Índice de Expedientes Desclasificados como Reservados (Anexo 2), correspondientes al 1er. Semestre 2024, fueron enviados previamente para conocimiento, comentarios y observaciones a los Vocales del Órgano Colegiado, por lo que solicitó obviar la lectura de estos y, por lo que respecta al primero en mención, solicitó pronunciarse sobre la aprobación.

Por lo anterior, el Comité de Transparencia, adoptó los acuerdos siguientes:

PRIMERO. El Comité de Transparencia **APRUEBA**, el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados correspondiente al 1er. Semestre de 2024 de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y de los Órganos Desconcentrados denominados Agencia Federal de Aviación Civil y Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario de conformidad con el numeral Décimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Transparencia para que proceda a su publicación en la página de Transparencia de la SICT, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, en formatos abiertos al día siguiente de su aprobación.

No habiendo otro asunto más que tratar, a los 07 días del mes de agosto de 2024, así resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

1

Pid





PRESIDENTA

Lic. María del Rocío Bello Castillo

Titular de la Unidad de Transparencia.

Mtro. Jesús Lenin Lares Hayashi

Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y suplente de la Titular del Órgano Especializado en Control Interno de la Secretaría de la Función Pública. **VOCAL**

Lic. Roberto Loyo Cárdenas

Director de Proyectos de Calidad, Coordinador de Archivos de la SICT.

SECRETARIA TÉCNICA

Dra. Lidia Martínez Murillo

Directora de Seguimiento a Programas Institucionales y Fortalecimiento del Control Interno de la SICT